

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA RURAL

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Las personas víctimas de violencia rural en la Macrozona Sur superan las consecuencias negativas en ámbitos económicos y psicosociales que padecen.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El programa ingresa a evaluación ex ante pues, en la etapa de monitoreo 2020, se evaluó de manera negativa los siguientes aspectos: focalización y cobertura efectiva del programa. En este análisis de desempeño, también se realizaron observaciones en focalización y cobertura, señalando que el programa, con alta probabilidad, pudo haber atendido durante el año 2020 a beneficiarios no contemplados dentro de su población objetivo. Esto último dado que, al no responder la desagregación por sexo y tipo de empresa (el programa incluye también personas jurídicas), no hizo posible evaluar si la focalización efectiva correspondió a beneficiarios contemplados en su población objetivo. Junto con esto, es importante señalar también que, mediante el Oficio Circular n° 07 del 4 de mayo del 2021 se notifica que la solicitud presupuestaria del Programa de Apoyo a Víctimas de Violencia Rural no debe superar el 85% de lo asignado en la Ley de Presupuesto Inicial 2021, debido a que presenta resultados ineficientes en evaluaciones previas y con compromisos pendientes, razón por la cual es llamado a evaluación ex ante. Por esto, y respondiendo al nuevo diseño programático, se busca aumentar el número de personas beneficiadas con subsidios y el número de personas atendidas en los centros, considerando la importancia de contar con esta ayuda para las víctimas, tal como lo realiza desde su inicio. El programa comenzó su funcionamiento el año 2018 beneficiando a personas naturales y jurídicas a través de SERCOTEC. El año siguiente, y a partir que esta ayuda no era suficiente para ayudar a todas las víctimas de violencia rural, se agregan FOSIS e INDAP. En cuanto los resultados obtenidos desde el 2018 a la fecha, se han catastrado 1.303 personas jurídicas y naturales, de las cuales 624 han recibido subsidios económicos. De éstas, 468 han sido personas naturales y 156, jurídicas. Para aprobar estos subsidios, se han realizado 35 Comités Técnicos Regionales en las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Asimismo, se han atendido 648 víctimas en los centros de atención de Victoria y Cañete, siendo el promedio de sesiones por persona, 4. Del total de personas atendidas, el 75% han sido dadas de alta en menos de 6 meses. Hasta la actualidad, el programa enfocaba sus esfuerzos mayoritariamente en la entrega de los beneficios. Sin embargo, este proceso de evaluación ex ante, permitió darnos cuenta de la necesidad de contar con indicadores de base que ayuden a medir si efectivamente el programa está cumpliendo con sus objetivos, trazando los resultados, los avances y justificando de mejor forma las posibles mejoras que se desean impartir. De esta manera, se implementarán indicadores que medirán aspectos durante el año de la entrega y el año siguiente de la entrega. Así, se conocerá de primera fuente si la actividad logró ser repuesta o no, vale decir, si efectivamente el programa cumple con su propósito. Gracias a la evaluación, nos damos cuenta que al programa le falta focalizar la ayuda y, gracias a los indicadores que se incorporarán, analizar la posibilidad y factibilidad de aumentar las líneas de financiamiento buscando nuevas instituciones que quieran participar del programa. Todo lo anterior, con el fin de continuar contribuyendo a la reposición de las actividades económicas y apoyo jurídico y psicosocial de las víctimas de violencia rural. Y es que las víctimas, si bien agradecen enormemente la ayuda, critican las demoras, la falta de focalización y la cobertura, pues los beneficios deben ajustarse, tanto cuantitativa como cualitativamente, a la población afectada.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Subsidios para la Reposición Económica	3.510.978	258 (Proyectos financiados)	13.608,44
Apoyo jurídico y psicosocial a personas víctimas de violencia rural	180.011	284 (Personas atendidas)	633,84
Gasto Administrativo	43.967		
Total	3.734.956		
Porcentaje gasto administrativo	1,2%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2021*	97,8%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	2022 (cuantificación)
Población Potencial	450 Personas
Población Objetivo	350 Personas

Población Beneficiaria	<p>Personas naturales o jurídicas víctimas de violencia rural, que no pueden cubrir o costear ciertas necesidades con recursos propios ya que carecen de los medios necesarios para hacerlo o que a través de la acción social regular del Estado no han podido satisfacer sus carencias transitorias, por lo que precisan aportes externos para ser resuelto, que son catastradas por el programa y que son derivadas a una de las instituciones que forman parte de los componentes del programa. Estas personas son derivadas luego de expresar que requieren de ayuda a través de una solicitud al momento de ser catastradas por los coordinadores regionales del Programa, ya sea de carácter económico o apoyo psicoemocional, dentro de las áreas posibles de ser atendidas a través de este Programa. Los aportes aprobados deben seguir el siguiente curso de evaluación: 1. Ingreso al Catastro de Víctima, para ello se requiere presentar el Rol Único de Causa (RUC) del delito junto con los documentos que detallen la denuncia, documentos que se deben presentar ante la coordinación de cada Gobernación o Delegación Presidencial, según sea el caso. La antigüedad máxima de ocurrencia del delito que acepta el Programa es el año 2012. 2. Evaluación de la necesidad o delito sufrido por la persona y derivación a la institución ejecutora de los recursos. Las personas pasan por una nueva etapa de evaluación de sus requerimientos así como de sus condiciones sociales, antes de recibir respuesta de aprobación o rechazo de su requerimiento, realizado según las bases de postulación específicas de cada medida. FOSIS, por ejemplo, utiliza el RSH para evaluar a su población. 3. Realización del Comité Técnico Regional, instancia en la cual se aprueban los planes de apoyo para la reposición de actividades económicas y/o sociales que cumplan con los requisitos establecidos por las instituciones implementadoras. Este comité está conformado por el Delegado Presidencial, los gobernadores, coordinadores del programa y representantes de las instituciones benefactoras. 4. Entrega de beneficios a los casos aprobados. En consecuencia, es posible observar como la cobertura del Programa depende directa y proporcionalmente a su disponibilidad presupuestaria.</p>
-------------------------------	--

Gasto 2022 por (Personas)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2021	2022	2023	2024	2025
17.785,50 por cada "Personas"	210	258	306	354	402

Concepto	2022
Cobertura (Objetivo/Potencial)	77,8%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	73,7%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de personas que reponen su actividad económica mediante la entrega de subsidios económicos en el año t	$(\text{Número de beneficiarios que reponen su actividad económica en año } t / \text{número de beneficiarios que reciben un subsidio económico en el año } t) * 100$	Eficacia	85,0%
Porcentaje de personas que egresan de los Centros de Apoyo a Víctimas en el año t	$(\text{Número de personas que egresan de los centros de apoyo a víctimas en el año } t / \text{Número de personas ingresadas en los centros de apoyo a víctimas en el año } t) * 100$	Eficacia	77,0%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Número de personas jurídicas que recibieron un subsidio a través de SERCOTEC en el año t-1 y cuya actividad económica está respuesta en el año t	$(\text{Número de personas jurídica cuya actividad económica está respuesta en el año } t / \text{Número de personas jurídicas que recibieron un subsidio a través de SERCOTEC en el año } t-1) * 100$	Eficacia	39,0%
Porcentaje de víctimas atendidas en los Centros de Atención a Víctimas en el año t	$(\text{Número de personas atendidas en los centros de atención a víctimas en año } t / \text{número de personas catastradas en año } t) * 100$	Eficacia	60,0%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.